

	FORMA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN, INFORME DE ACTIVIDADES Y ORDEN DE PAGO CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES		CÓDIGO	ADQBS-F-001
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		VERSION	4
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA	26/01/2024

Dependencia:	SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA		Fecha:	6/5/2025 11:21:49 AM	
Pago No:	3		Total de Pagos	4	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / PROVEEDOR					
Nombre/Razón Social:	JORGE LEONARDO CUCAITA REYES		Identificación:	1030595725	Telefono de contacto:
Naturaleza:	Persona Natural	X	Persona Jurídica	Correo electrónico:	jorge.cucaita@ant.gov.co

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO						
Contrato / Convenio No.:	ANT-CPS-20254569		Fecha de Inicio:	17/03/2025	Plazo de Ejecucion:	30/06/2025
Periodo a pagar:	MAYO		No RP:	417725	Requiere informe de actividades:	SI
Departamento:	Bogotá D.C. (Nivel central)		Municipio:	Bogota		

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR					
OBJETO:	Prestar servicios profesionales en el acompañamiento, apoyo y ejecución de las actividades derivadas de los proyectos, requerimientos y trámites asignados en el marco de las funciones de la Subdirección de Procesos agrarios y gestión jurídica				

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	EVIDENCIAS (PERSONA NATURAL)
1. Apoyar en la proyección de los insumos técnicos, incluyendo conceptos técnicos, gestiones inmobiliarias, georreferenciaciones, informes técnico jurídicos y demás documentos solicitados, además del análisis de información geográfica, catastral, registral, de los diferentes instrumentos de Ordenamiento Territorial, y, de la información primaria y secundaria disponible en el archivo documental de los expedientes de la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, en coordinación con el supervisor del contrato.	Elaboración del componente catastral de seis(6) Informes Técnico Jurídicos Preliminares (ITJPs) del proceso de Clarificación de la propiedad. 1. 201732007711201674E-GI-GAVIOTAS-FMI 094-5986 2. 201732007711200288E -ITJ-EL ESPINO-FMI SIN INFORMACIÓN 3. 2202132003400200016E-ITJ-SIN DIRECCIÓN TERRENO-FMI 095-62424 4. SIN EXPEDIENTE-ITJ-NR-FMI 070-67920 5. THSIACHOQUE SIN EXPEDIENTE-ITJ-LA PLAYA- FMI 070-73352 6. THSIACHOQUESIN EXPEDIENTE-ITJ-EL ARRAYAN- FMI 070-73531	Anexo_1586218_638842371185083297.zip
2. Realizar las visitas a campo asignadas por la dependencia(s), asegurando la correcta ejecución de las actividades topográficas y catastrales correspondientes. Durante estas visitas, se deberá generar los insumos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos, en coordinación con el supervisor del contrato.	De parte del grupo de procesos agrarios de Clarificación de la propiedad, no se me solicitó la práctica de Visitas de campo para el mes de mayo, por lo cual no se requirió llevar a cabo el apoyo en la planeación o ejecución de visitas.	
3. Elaborar los informes de inspección ocular e informes de levantamiento predial planimétrico y demás productos asociados a esta actividad que surjan de las visitas a campo realizadas, proporcionando información detallada sobre los análisis de las revisiones de áreas, el cruce de mapas temáticos y la información registral de los predios involucrados que hacen parte de la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica.	De parte del grupo de procesos agrarios de Clarificación de la propiedad, no se me solicitó la inspección ocular e informes de levantamiento predial planimétrico para el mes de mayo, por lo cual no se requirió llevar a cabo inspecciones oculares o levantamientos planimétricos.	
4. Brindar acompañamiento en los procesos de reconstrucción de linderos, conforme a los títulos de propiedad así como en el análisis de los insumos generados durante las visitas de campo y aquellos contenidos en el archivo documental de los expedientes relacionados con los predios en los procesos gestionados por la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica. Todo lo anterior debe enfocarse en el diagnóstico de los aspectos topográficos y catastrales del bien en cuestión, en coordinación con el supervisor del contrato.	De parte del grupo de procesos agrarios de Clarificación de la propiedad, no se me solicitó la inspección ocular e informes de levantamiento predial planimétrico para el mes de mayo, por lo cual no se requirió llevar a cabo inspecciones oculares o levantamientos planimétricos.	
5. Apoyar en la administración y correcta actualización de la base de datos geográfica de la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, garantizando el cumplimiento de los lineamientos y procedimientos que para el efecto se establezca.	1. Se disponen en el servidor Z del equipo técnico de la SPAGJ los documentos con el componente catastral diligenciado, revisado y validado, de los 6 ITJs reportados en el ítem 1 del presente informe. 2. Se actualiza la GDB en un 100% para la totalidad de predios analizados, esta GDB corresponde a la trabajada por el equipo técnico, respecto al periodo de mayo 2025 llamada 202505_GDB_LeonardoCucaita, con 4 predios vinculados a los 6 documentos mencionados en el ítem 1 del presente informe. 3. Se carga la base de datos del mes de mayo a la base Corporativa	Anexo_1586222_638842371872465204.zip Anexo_1586222_638842371922795061.docx
6. Participar y asistir a los a los comités y/o reuniones, meses o espacios de trabajo a los que sea convocado, elaborando los informes correspondientes en el ejercicio de sus funciones de acuerdo con las necesidades de la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica.	Asistencia a reuniones de capacitación y seguimiento detalladas a continuación: -1. Reunión Seguimiento Clarificación Equipo Técnico 2 – 10 de mayo de 2025: En esta reunión se realizó el seguimiento al proceso de revisión y entrega de los ITJP de clarificación asignados a los diferentes profesionales que componen el grupo técnico 2, haciendo hincapié las fechas de entrega, revisiones y productos suministrados.	Anexo_1586223_638842372115369647.pdf
7. Efectuar el cargue en medio digital de los insumos e información generada con ocasión del objeto y obligaciones establecidas en el contrato, la cual deberá estar actualizada periódicamente.	Se Realizó entrega de: seis(6) Informes Técnico Jurídicos Preliminares (ITJPs) productos mencionados en el ítem 1 de este informe, validados y con los insumos recolectados en su respectiva carpeta 1. 201732007711201674E-ITJ-GAVIOTAS-FMI 094-5986 2. 201732007711200288E -ITJ-EL ESPINO-FMI SIN INFORMACIÓN 3. 2202132003400200016E-ITJ-SIN DIRECCIÓN TERRENO-FMI 095-62424 4. SIN EXPEDIENTE-ITJ-NR-FMI 070-67920 5. SIN EXPEDIENTE-ITJ-LA PLAYA-FMI 070-73352 6. SIN EXPEDIENTE-ITJ-EL ARRAYAN-FMI 070-73531	Anexo_1586224_638842372353734600.docx
8. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto, en coordinación con el supervisor del contrato.	Se elaboró informe de actividades correspondiente al avance del mes de mayo así como los resultados de las actividades y compromisos asignados en el marco del contrato, con calidad y oportunidad, así como tramitar los correspondientes aplicativos dispuestos en la Intranet para la gestión de los informes mensuales.	Anexo_1586225_638842375990838752.pdf

IA CONTRATISTA / PROVEEDOR: (guiera presentar informe de actividades)	JORGE LEONARDO CUCAITA REYES
--	------------------------------



Observaciones del supervisor a las actividades ejecutadas

Observación de aprobación del VoBo (yurany.barrera@ant.gov.co): De acuerdo al informe de actividades y soportes adjuntados se tiene: 6 informes técnico jurídicos elaborados, 6 polígonos consolidados en base de datos geográfica, reuniones: 10 mayo. Reunión de seguimiento. Conforme al informe de actividades y soportes adjuntados se da aval al informe de actividades. De acuerdo al informe de actividades y soportes adjuntados se tiene: 6 informes técnico jurídicos elaborados, 6 polígonos consolidados en base de datos geográfica, reuniones: 10 mayo. Reunión de seguimiento. Conforme al informe de actividades y soportes adjuntados se da aval al informe de actividades.

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

Por lo anterior, autorizo el pago por valor de \$6,944,850.00 SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE..

Este valor deberá consignarse en la cuenta de Ahorros X Corriente __, número 1005077547 del banco SCOTIABANK COLPATRIA.

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	\$27,779,400.00 -
Adición No.	\$0.00 -
Valor Reducción:	\$3,703,920.00 -
Valor Total:	\$24,075,480.00 -

Total Pagado	\$10,185,780.00 -
Saldo Actual:	\$13,889,700.00 -

VALOR A PAGAR:	\$6,944,850.00 -
Menos este pago:	\$6,944,850.00 -

VALOR(ES) PAGADO(S)		
Pago No. 1	Pago No. 2	Pago No. 3
\$3,240,930.00 -	\$6,944,850.00 -	-
Pago No. 4	Pago No. 5	Pago No. 6
-	-	-
Pago No. 7	Pago No. 8	Pago No. 9
-	-	-
Pago No. 10	Pago No. 11	Pago No. 12
-	-	-

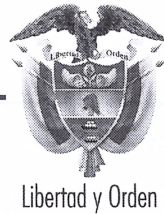
% de ejecución financiera del contrato / convenio:	71.15%
--	--------

AUTORIZACIÓN DE PAGO

ANEXOS			
Persona natural		Persona Jurídica	
Aporte a pensión	X	Parafiscales	
Aporte a salud	X	RUT (primer pago y/o actualización)	
Aporte ARL	X	Entrada al almacén	
Producto(s) - Entregable (s)		Factura	
Informe (s) Adicional (es)		Producto(s) - Entregable (s)	
		Informe (s) Adicional (es)	

SUPERVISOR 1		SUPERVISOR 2	
Firma:		Firma:	
Nombre:	RICARDO ARTURO ROMERO CABEZAS	Nombre:	
No. Identificación:	1052379123	No. Identificación:	
Cargo:		Cargo:	





AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT
RESOLUCIÓN No. 202561000962096 con Fecha 2025-05-02

“Por la cual se realiza un encargo de un empleo de libre nombramiento y remoción en la Agencia Nacional de Tierras - ANT”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley No. 2363 de 2015, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 23 del artículo 11 del Decreto Ley No. 2363 de 2015, establece como función del Despacho del Director General: *“Dirigir la administración del talento humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción de los que corresponda a otra autoridad”*

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley No. 1960 de 2019, dispone que: *“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

(...)”.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 del 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, dispone:

“Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

Tendrá el carácter de provisional la vinculación del empleado que ejerza un empleo de libre nombramiento y remoción que en virtud de la ley se convierta en cargo de carrera. El carácter se adquiere a partir de la fecha en que opere el cambio de naturaleza del cargo, el cual deberá ser provisto teniendo en cuenta el orden de prioridad establecido en el presente título, mediante acto administrativo expedido por el nominador.

PARÁGRAFO. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma”.

Que mediante Resolución No. 202561000962046 del 02 de mayo de 2025 se otorgó licencia por luto al servidor **RICARDO ARTURO ROMERO CABEZAS**, identificado con cédula No. 1.052.379.123, quien desempeña el cargo denominado Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 01 de la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica por el termino de seis (06) días hábiles comprendidos entre el 02 de mayo y hasta el 09 de mayo de 2025.

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario encargar a un servidor público, de las funciones del Subdirector de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, con el propósito de asegurar el adecuado ejercicio de la función administrativa, en términos de eficacia, economía y celeridad, y de acuerdo con los programas, planes y proyectos institucionales, que están a cargo de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

“Por la cual se realiza un encargo de un empleo de libre nombramiento y remoción en la Agencia Nacional de Tierras - ANT”

Que para desempeñar este empleo fue postulada la servidora **ANA JIMENA BAUTISTA REVELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.322.558, quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico de Agencia Código E4 Grado 03 de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

Que la Subdirección de Talento Humano verificó los requisitos exigidos en el manual de funciones y competencias laborales y estableció que la servidora pública **ANA JIMENA BAUTISTA REVELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.322.558, cumple con los requisitos de estudios y experiencia para desempeñar el encargo del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 01 de la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras - ANT.

Que el encargo para desempeñar las funciones en el empleo de libre nombramiento y remoción dispuesto en la presente Resolución, no genera ningún tipo de reconocimiento económico para la servidora pública encargada.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar por el periodo comprendido entre el 02 de mayo y hasta el 09 de mayo de 2025 a la servidora **ANA JIMENA BAUTISTA REVELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.322.558, del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 01 de la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, sin separarse del cargo del cual es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a los servidores públicos **ANA JIMENA BAUTISTA REVELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.322.558 y **RICARDO ARTURO ROMERO CABEZAS**, identificado con cédula No. 1.052.379.123 de acuerdo con los planteamientos expuestos en la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 2025-05-02


JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ
Director General

 Aprobó: Angela Lorena Ortiz Rosero – Secretaria General

Revisó: Diana Marcela Montoya Moreno – Contratista STH

Julio ALberto Parodi Ruiz - Contratista SG

Vo.Bo: Álvaro Patiño Montoya – Subdirector de Talento Humano

Proyectó: Nicolás Felipe Vanegas Quinchafui – Gestor STH

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-05	I	03/06/2025	86814561	\$859.500	

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	347.300	347.300
Pensión	1	444.500	444.500
Riesgos Laborales	1	67.700	67.700
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	859.500	859.500

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1030595725	JORGE LEONARDO CUCAITA REYES		CL 65 SUR 69B - 10 CA 123	6014597459	leokingcatgeo@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2025-05	2025-05	I	03/06/2025	86814561	\$859.500

DETALLE POR COTIZANTE																																																
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN								SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES											
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Columna exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	JOE	MAA	MAA	MAA	MAA	MAA	MAA	MAA	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1030595725	CUCAITA REYES JORGE LEONARDO	59	0		N																			231001	2.777.940	444.500	0	0	0	0	EPS008	2.777.940	347.300	14-23	2.777.940	3	67.700		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA